

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unesang@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 28 de Agosto de 2013

535/13

Expte. N° 14.118/10

VISTO:

La Resolución N° 514-HCD-2010 por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Qca. Ebelia Noemí TOLABA, con tema de Tesis denominado “Cinética de Reacciones Fluido Sólido Reactivo: su Estudio en Disoluciones Acuosas de Minerales Borados”, bajo la dirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y la codirección del Ing. Oscar Daniel Quiroga, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 224-HCD-2012 se aceptan, a partir del 9 de marzo de 2012, las renunciaciones presentadas por la Dra. Graciela del Valle Morales y el Ing. Oscar Daniel Quiroga, como Directora y Codirector de Tesis, respectivamente, y la de la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, al tema de Tesis oportunamente aprobado;

Que mediante Resolución N° 903-HCD-2012, datada el 18/12/12, se aprueba el nuevo Plan de Trabajo y el tema de Tesis de la doctorando Ing. Ebelia Noemí TOLABA, denominado “Recuperación Integral de los Barros Residuales de las Industrias Borateras”, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto Destéfani;

Que la Ing. TOLABA, mediante Nota N° 1013/13, solicita se le exima del pago del arancel de la carrera de Doctorado en Ingeniería, correspondiente a las cuotas comprendidas entre marzo y diciembre de 2012;

Que ante las renunciaciones de su Directora y de su Codirector de Tesis, la Ing. TOLABA se vio en la necesidad de proponer un nuevo Tema con su correspondiente Plan de Trabajo, como así también un nuevo Director de Tesis;

Que el largo tiempo transcurrido entre la renuncia de sus Directores y la aprobación del nuevo Plan de Trabajo y tema de Tesis, no fue responsabilidad de la Doctorando;

Que durante dicho lapso, abarcativo de todo el período lectivo 2012, la Ing. TOLABA tuvo un avance nulo en su carrera doctoral.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 14 de Agosto de 2013)

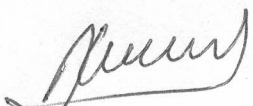
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Eximir a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA, en su carácter de alumna de posgrado de “Doctorado en Ingeniería”, del pago del arancel correspondiente a la citada carrera, por los meses de marzo a diciembre de 2012, por haberse encontrado impedida, durante dicho lapso, de realizar actividad académica en el marco de su Doctorado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Consejo Superior, al Departamento de Postgrado, a la Ing. Ebelia Noemí TOLABA y siga a la Dirección Administrativa Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA DEL VALLE MORALES
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICA Y
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA